"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GRAFICOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13 / 2020, ID N° 378.177

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Pedro Sanabria Figueredo, Lic. Lourdes Zarza Cabañas. Lic. Antonio Castillo Ortiz y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Nº 025/2020 de fecha 16/03/2020, para estudiar las oferta presentadas para la **"Adquisición de Servicios Gráficos" C.D. N°13/2020 CON ID N° 378.177, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 30/11/2020, siendo las 09:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTES:

N°	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta	Observación
1	GRAFINET - DE MATIAS PERALTA CRISTALDO	25.570.000-	imprenta.grafinet@gmail.com

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: **a)** Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; **b)** Garantía de Mantenimiento de la Oferta; **c)** Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; **d)** documento que acredite la capacidad del firmante.

VISA FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental*

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	GRAFINET - DE MATIAS PERALTA CRISTALDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con los documentos de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, la cual conforme al cuadro de precios corresponde a la única oferta presentada por la empresa GRAFINET SERVICIOS GRAFICOS DE MATIAS PERALTA CRISTALDO , cumple con la documentación sustancial y más abajo se detalla el cumplimento de lo formal:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas MATIAS PERALTA CRISTALDO	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
d) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
F) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
G) Constancia de ´presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple

I. Otros documentos.	**Cumple / No Cumple**
1. Demostrar experiencia de un año (2018- 2019) para los bienes solicitados, comprobable mediante la presentación de : ➢ Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuadas en el mercado Nacional como proveedor de los bienes solicitados ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GRAFICOS. Por cada año, durante ese periodo, tanto del sector público como del sector privado(formalizados en el periodo mencionado)	Cumple

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

3- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

GRAFINET SERVICIOS GRAFICOS - DE MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO							
Ítems del llamado Adquisición de Servicios Gráficos con ID: 378177							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121505-9999	Impresión de señaladores	Unidad	UNIDAD	15	148.000	2.220.000
2	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
3	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
4	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	UNIDAD	8	2.000.000	16.000.000
5	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	UNIDAD	2	500.000	1.000.000
6	82101502-004	Impresión SEÑALECTICA PVC	Unidad	UNIDAD	100	45.000	4.500.000
						Precio Total	25.570.000

4- PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART 40 INC. AY B DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

TITULAR DE LA EMPRESA:

- **GRAFINET SERVICIOS GRAFICOS - MATIAS PERALTA CRISTALDO**
  MATIAS PERALTA CRISTALDO, RUC N° 2.464.416 -1 propietario de la empresa, dentro de los registros del SINARH aparece datos del mismo.

* ***Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

5- COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

6- VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de

determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (25%), o por encima del veinte por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

GRAFINET SERVICIOS GRAFICOS - DE MATIAS GODOFREDO PERALTA CRISTALDO

Ítems del llamado Adquisición de Servicios Gráficos con ID: 378177

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Ref.	Dif	Porcentaje
1	82121505-9999	Impresión de señaladores	Unidad	UNIDAD	15	148.000	2.220.000	156.000	8.000	5%
2	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000	394.000	44.000	13%
3	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000	1.510.000	10.000	1%
4	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	UNIDAD	8	2.000.000	16.000.000	2.140.000	140.000	7%
5	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Unidad	UNIDAD	2	500.000	1.000.000	560.000	60.000	12%
6	82101502-004	Impresión SEÑALECTICA PVC	Unidad	UNIDAD	100	45.000	4.500.000	52.000	7.000	16%

7- VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al **OBJETO DE GASTO 260 - 30 – 1 – 2 - 5** Servicio Técnicos y Profesionales, por un monto de Gs. **20.252.000,** (Guaraníes Veinte millones doscientos cincuenta y dos mil) y **OBJETO DE GASTO 260 30 - 1- 5 -5** Servicios Técnicos y Profesionales, por un monto de Gs 10.448.000 (Guaraníes Diez millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece…" Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:

- **ADJUDICAR:** a la empresa GRAFINET SERVICIOS GRAFICOS DE MATIAS PERALTA CRISTALDO, RUC N° 2.464.416 -1 por un monto de Gs. **25.570.000**.- (Guaraníes Veinticinco millones quinientos setenta mil).-

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

Miembro del Comité

.....

Miembro del Comité

.....

Miembro del Comité

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008